



JUZGADOS NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

Santiago de Cali, 19 de enero de 2023

Señores:

DOLLY SIERRA MUÑOZ (en calidad de demandada)

&

SANDRA ASTAIZA HERNANDEZ (en calidad de apoderado del demandante)

CALI - VALLE

REF:

RADICACIÓN: 76001400302820230002600

CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: DOLLY SIERRA MUÑOZ
CALLE 72 m1 No 24D 78 CALI

APODERADO ACCIONANTE: HAROLD CRUZ JIMENEZ
ASESORIASSOLISSCSAS@YAHOO.COM

ACCIONADO:

BANCO DE OCCIDENTE

DJURIDICA@BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

EMBARGOSBOGOTA@BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI**

J06EJECMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

La suscrita Profesional Universitario Grado 17 Líder del Área de Acciones Constitucionales de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO VEINTIOCHO (28) CIVIL MUNICIPAL DE CALI, mediante Auto No. 24 de fecha 17/01/2023, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (Rad. 76-001-40-03-032-2013-00215-00): CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE CATALUÑA (Demandante) Contra DOLLY SIERRA MUÑOZ (Demandada)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes dentro del proceso con RAD. No. **76-001-40-03-032-2013-00215-00** del JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE CALI (Juzgado Origen), a la señora **DOLLY SIERRA MUÑOZ** (en calidad de demandada) y a la doctora **SANDRA ASTAIZA HERNANDEZ** (en calidad de apoderado del demandante) lo ordenado por el JUZGADO VEINTIOCHO (28) CIVIL MUNICIPAL DE CALI, mediante Auto No. 24 de fecha 17/01/2023, que en lo pertinente dice: "(...)PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela instaurada por la señora DOLLY SIERRA MUÑOZ, quien actúa a través de apoderada judicial, en contra del BANCO DE OCCIDENTE S.A., por considerar vulnerado su derecho fundamental de petición.....CUARTO: VINCULAR al JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, notifíqueseles, para que en el término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, se pronuncien sobre los hechos de la tutela, manifiesten y aporten lo que consideren pertinente. (...)”

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA EL VIERNES 20 DE ENERO DE 2023, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE

Profesional Universitario Grado 17

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045